

+

Alcaldia del Señor D.ⁿ Pedro Maria
de Landazuri y Leizaola.

Año de 1792.

Enero 2. ... En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara á dor de Enero del año de mil setecientos noventa y dos, despues de oida la Misa, en la forma acostumbrada, en la Iglesia Parroquial de S.ⁿ Pedro, se juntaron los Señores D.ⁿ Juan Fran.^{co} de Moya y Jauriqui Alcalde, D.ⁿ Juan Miguel de Aguirre Saraua segundo teniente de Alcalde, D.ⁿ Pedro Domingo de Uxuzuno Sindico Procurador General, D.ⁿ Juakin Toré de Landaruni, D.ⁿ Domingo Vicente de Ordangarin, D.ⁿ Manuel de Eloro Uribe, y D.ⁿ Fran.^{co} de Eguizen Alday Regidores: D.ⁿ Toré Gabriel de Unanue, Manuel de Aguirre Rabal, Manuel de Lirionade Elormendi y D.ⁿ Bartolome de Eguiluz Diputado del Consejo, electo por tal el día de Ayer, con mas los señores Pedro Maria de Landazuri y Leizaola, y D.ⁿ Toré Nicolas de Aguirre electo asibien el primero por Alcalde y Tercer ordinario, y el segundo por Ten.^{te} del Sindico, quienes no han concurrido á este congreso: Llectando asi juntos y congregados, pra antes el infrascripto Escrivano de Ayuntamiento, del dicho Señor Alcalde recibí juramento, en la forma acostumbrada, de dichos señores sus Con-Capitulares, y de cada uno de por sí, sobre la fe de Plata, que tiene la Villa para el efecto, para que bajo de su cargo, den entero cumplimiento á las obligaciones de sus respectivos empleos, procediendo en todo con decencia y imparcialidad: Y habiendo jurado segun se requiere, prometieron executar lo asi firmado de orden del Alcalde por sí, y portado los demas segun costumbre, y en fe yo el Esc.^{ro}

Juram.^{to} de los
Capitulares

Juan Fran.^{co} de
Moya y Jauriqui

Lorenzode Cipurat

Enero 2-7

En la Sala Capitular, do dia mes, y año, despues de concluida la llection de Diputado del Consejo, y Sindico por onero, se juntaron